

CARO CANCELA, Diego (2016), *Parlamento y política en la Sevilla del siglo XIX. Manuel Sánchez Silva frente al proteccionismo catalán y los fueros vascos*, Diputación, Sevilla, 311 págs. ISBN: 978-84-7798-401-6.

La recuperación de la biografía por la historia, evidenciada en las últimas décadas, está relacionada con la posibilidad de avanzar en una forma específica de conocimiento que relaciona individuo y sociedad a partir de la perspectiva cualitativa. Por otro lado, el estudio de la actuación de las élites políticas y, muy en especial, de la de quienes ocupan los segundos planos del poder, permite la valoración del matiz y la particularidad en fenómenos que inicialmente podrían ser presentados como cerrados. Por lo tanto, la proyección del método biográfico es evidente, como lo demuestra el aumento en España de la publicación de monografías y diccionarios biográficos, en especial de parlamentarios, resultado de proyectos de investigación muy diversos. En este sentido, cabe destacarse la edición en el año 2010, a cargo del Centro de Estudios Andaluces, del *Diccionario biográfico de los parlamentarios de Andalucía, 1810-1869*, dirigido por el profesor Diego Caro Cancela, el mismo autor de la biografía que aquí reseñamos y que fue distinguida por la Diputación de Sevilla en sus premios “Archivo Hispalense”.

Comenzaremos diciendo que el recorrido por la vida política de Manuel Sánchez Silva, uno de los parlamentarios andaluces más interesantes del XIX, abunda en la especialización historiográfica de Caro Cancela: el análisis de las claves políticas y sociales de la historia contemporánea española a partir de la evolución y la conformación de sus vectores fundamentales en Andalucía. En esta ocasión, son los cuarenta años de trabajo parlamentario del diputado y senador sevillano los que posibilitan el recorrido y la profundización en la exploración de la instauración del modelo liberal en España durante el reinado de Isabel II, el Sexenio y los primeros años de la Restauración. Las fuentes utilizadas en esta investigación han sido todas las disponibles para el caso, no demasiado abundantes en lo particular o en el nivel municipal, pero en relación con las cuales hay que destacar el manejo modélico de la rica prensa política del periodo, tan fundamental como fuente historiográfica, y la precisa lectura comparada de los Diarios de Sesiones del Congreso de los Diputados, base de este trabajo. Unas oportunas notas a pie de página amplían la base del estudio y recogen la bibliografía conveniente para el lector interesado.

Como se nos advierte en el prólogo, esta biografía, que también es un retorno al sujeto en el contexto local de Jerez y Utrera, abunda en el paradig-

ma historiográfico de las redes o tramas de las élites políticas isabelinas en el ejercicio consecuente del poder, pero prestando especial atención a cómo, de forma acorde con la defensa prioritaria de sus intereses, estas fueron obligadas a afrontar la presión del cambio derivado de la movilización política llevada a cabo por nuevos protagonistas dispuestos a cuestionárselo. Al tiempo, la singularidad de un diputado y senador como Sánchez Silva, inteligente e intuitivo, radica, no solo en su avance sobre compromisos y métodos de trabajo adelantados a su tiempo, sino también, en lo que el autor subraya como de mayor interés, a saber, su específica y reiterada denuncia de las políticas ventajistas desarrolladas en el terreno comercial y tributario por las burguesías catalana y vasca, en el inicio de una tradición argumentativa contemporánea, cuyos ecos aún resuenan con fuerza en el debate público actual.

Sánchez Silva comenzó su carrera política como propietario liberal progresista, coincidiendo con el ascenso en España de las clases urbanas y la crisis de la regencia de María Cristina. Primero estuvo en el Ayuntamiento de Jerez, del que fue alcalde, y después en la Diputación provincial, donde fue representante un breve espacio de tiempo, para iniciar desde ahí su carrera de diputado nacional por Cádiz en 1840 y a la sombra de Espartero. La activación de la red clientelar regional permitió colocar a uno de los suyos en el ámbito de la defensa de la retirada de la procelosa Ley de Ayuntamientos, la Milicia Urbana y la Constitución de 1837. También en el de una política comercial del Estado que no dejara atrás a los propietarios de la provincia interesados en liberalizar el comercio con Inglaterra. En correspondencia con el momento que le tocó vivir, la “cuestión” arancelaria y los fueros vascos fueron los dos asuntos que consumieron prioritariamente el esfuerzo y el compromiso del sevillano, de quien sus colegas vinieron a destacar la peculiar y atractiva manera de engarzar sus argumentos.

Desde una perspectiva principalmente economicista, Manuel Sánchez Silva se destacó por mantener frente a múltiples gobiernos el argumento común de la necesaria equidad de todos los españoles en su relación con el Estado. Así, subrayó repetidamente los agravios derivados de la política arancelaria proteccionista, la que tanto interesaba a la burguesía industrial catalana, porque entendía que el desarrollo de la misma entorpecía sobremanera el éxito de las exportaciones agrarias andaluzas, fomentaba el contrabando y obligaba al conjunto de la nación a soportar una carga abrumadora, justificada únicamente en la defensa de los beneficios de un minoría que había conseguido hacer, de su debilidad, virtud.

Profundizando en los posicionamientos de Sánchez Silva, Caro Cancela sitúa sus intervenciones en el conspicuo marco del debate de la política comercial, uno de los más relevantes del siglo XIX en España, porque sustanciaba las herramientas del modelo capitalista con el que se pretendía modernizar el conjunto del país. Importa también la tendencia de los gobiernos centrales al pacto con la burguesía catalana, basado en el apoyo a su incipiente industrialización y en la defensa del proteccionismo. La inmediata consecuencia derivada era el sacrificio de otros sectores económicos con un potencial de futuro, como

el agrícola andaluz. La razón estribaba en que el conservadurismo en el poder legisló sobre la base de que solo el “motor” catalán podía conseguir el deseable desarrollo industrial para una unidad nacional, que si aún no estaba atravesada por las formulaciones políticas del nacionalismo, sí lo estaba por los intereses de clase. Y en la defensa de los opuestos, los de sus representados y del libre cambio progresista, el diputado sevillano armaba una línea argumental divergente, que denunciaba lo estrecho del planteamiento y la falta de equidad sobre el distingo excluyente de la burguesía catalana, que por lo demás él tampoco veía como tan tópicamente pionera en su especialización industrial. Una formulación que, reforzada por desafecciones varias, como la que enfrentó a Barcelona con el regente en 1842, no ha dejado de tener vigencia desde entonces y que confirma el afinado instinto de Sánchez Silva para detectar problemas de calado en la construcción de la España contemporánea.

Es decir, a pesar de que uno de los legados más destacables de los gobiernos moderados del periodo fue la construcción de un Estado fuertemente centralista, paradójicamente este se vio obligado a atender, por razones diferentes, las demandas de las élites periféricas, nunca desdeñadas por el liberalismo más conservador, las mismas que, según demuestra Caro Cancela estudiando las intervenciones de Sánchez Silva, encontraron igualmente la manera de adaptarse a las circunstancias cambiantes que afectaron a la revolución liberal en España. La conclusión apunta a la persistencia rígida de determinadas formas de acción política en España, nacidas al amparo de la modernización capitalista.

En esta línea, después de los acuerdos firmados en 1839 y la reforma tributaria de 1845, que cedía la recaudación a ayuntamientos y diputaciones, las discusiones en torno al mantenimiento del régimen foral vasco volvían a poner de manifiesto otra de las contradicciones de la instauración del régimen liberal. Manuel Sánchez Silva dedicó a este asunto su mayor esfuerzo personal en calidad de representante progresista de la voluntad nacional restringida. Tal fue su empeño que pasó a ser percibido como “enemigo exterior” y aun recientemente ha sido recordado como uno de los mayores y más señalados de la nación vasca. No hay duda de que siempre se mostró contrario a valorar favorablemente el supuesto hecho histórico diferencial que libraba al pueblo vasco, y en especial a su burguesía propietaria, del pago de contribuciones, tanto fiscales como militares (“de sangre”), que afectaban al resto. El principio igualitario del constitucionalismo liberal y la defensa de los intereses del gobierno nacional, fueron sus argumentos para poner en cuestionamiento la construcción oficial y partidista del foralismo, que sin embargo, no dejó de ser respetada por ministros y gobernantes en relación con sus presupuestos de clase compartidos y con la presión derivada del hecho real y controvertido del carlismo y del conflicto violento que este generaba. Hasta con el Cánovas de la Restauración, y militando en su partido, Sánchez Silva se mostró irreductible en esta cuestión.

Desde otra perspectiva, también parece destacable que en las sesiones parlamentarias que acogieron este debate apareciera una novedad de calado, en

fase incipiente pero contemporánea, y es que los protagonistas de las mismas recurrieran al árbitro de la historia en un sentido moderno, ya que fueron argumentaciones historicistas las empleadas para crear, fundamentar o rebatir el supuesto “derecho histórico” identitario. Los diputados vascos exponían el relato de un pasado *ad hoc*, combatido por Sánchez Silva sobre la base de fuentes documentales historiográficas que lo rebatían, lo que Caro Cancela denomina “convicción político-histórica”. El debate por el control de la historia en relación con el surgimiento del pensamiento nacionalista ya estaba servido, al igual que en la década de los sesenta también se estaría puntualizando el significado del término “nacionalidad”.

En resumen y volviendo al protagonista, llama la atención la evolución de este diputado comprometido con su electorado en el sentido más actual de la expresión, al tiempo que su devenir se ajusta a un sistema electoral corrupto en todas sus vertientes y modelos y con el que colaboró abiertamente, aunque a veces le plantase cara, como cuando, en mitad de la enésima crisis de los gobiernos moderados, consiguió el acta de diputado frente a lo decidido por quienes controlaban la convocatoria electoral de 1850. Lo mismo le ocurriría siete años más tarde, en el inicio de la Década Moderada, aunque hay que decir que tampoco tuvo reparos en justificar la posición contraria cuando fue necesario, por encima de cualesquier escándalo o evidencia. Así ocurrió, por ejemplo, en 1872, al salir elegido senador contra la candidatura del indiscutible candidato republicano.

Es decir, el debate de la representación fue burlado sistemáticamente por los actores que trabajaban en las sombras. Manuel Sánchez Silva, a quien se le reconocía una especial habilidad “andaluza” para el discurso, aceptó servidumbres y buscó las prebendas de la representación en la minoría parlamentaria decimonónica. Sin embargo, fue tenaz y apasionado en el ejercicio de la política, capaz de entender la oportunidad constitucional, de coordinar grupos para ejercer la oposición, pactar o justificarse y pedir el voto expresamente en función de lo resuelto por él en legislaturas anteriores, e incluso, de avanzar sobre la línea de pedir la supresión de los consumos y otros impuestos indirectos, cuando parecía que el cambio estaba planteado en los inicios del Bienio Progresista. Pero hasta ahí. La Unión Liberal le proporcionó en la mitad de su carrera la posibilidad de un tímido reciclaje, como a tantos de su misma condición, superviviendo como diputado una vez más y llegando, por fin, a las filas del partido mayoritario en ese momento, a la vez que se pagaban sus servicios nombrándolo consejero de Estado en 1861. Lo de menos era que el partido se enfangara en la crisis del final del reinado de Isabel II o que se sumara a la revolución de 1868. Solo en los momentos de crisis del Sexenio se recupera la visibilidad de la imagen de este monárquico constitucional, pero ahora aturdido ante las referencias republicanas y las nuevas formas de la política. Es ya una caricatura cuando denuncia, de nuevo anticipadamente, la simplificación de lo que hoy algunos denominan “populismo”:

¡Ellos, que hasta tienen allí una corneta, con la cual pitán y pitán, como si estuviéramos en un campo de batalla o en vísperas de una acción sangrienta, cuando se trata de emitir un sufragio! Esa gente que por la mañana y por la tarde y a todas horas van por las casas de los electores preguntándoles: ¿Vota usted por los ricos o por los pobres? (p. 257).

La intervención del ejército volvió a dar alas a la red de Sánchez Silva, que si había estado dispuesta a una renovación del tipo “que cambien las cosas para que nada cambie”, en ningún grado estaba dispuesta a compartir el poder con las clases populares. La primera experiencia democrática había resultado tan traumática para estos propietarios, que el radicalismo en la defensa de sus principios los llevó a que su principal objetivo fuera asegurar, ahora desde el partido conservador y la monarquía de Alfonso XII, el funcionamiento de un sistema parlamentario vaciado de contenido. Y ahí estaba el diputado sevillano: envejecido, caduco, pieza engrasada del mecanismo servil del poder, pero todavía en lucha contra los fueros y los privilegios vascos. Era él. Un resumen de lo que en España se llamó sistema parlamentario. Una herencia para ser superada en el futuro.

Magdalena González